



**Grupo Municipal VOX**  
**Ayuntamiento de Alcantarilla**  
**Plaza de San Pedro, 1**  
**30820 ALCANTARILLA**

**EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D<sup>a</sup>. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2.024, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:**

<p><b>PROPUESTA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LIMPIEZA</b> <b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b></p>
--

El concejal Ignacio Isasi Llamas del GM VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de noviembre para su debate y posterior aprobación si procede en dicho Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Ante las muchas quejas efectuadas por parte de los vecinos de Alcantarilla tanto a nosotros como en redes sociales, del servicio de limpieza de nuestra Ciudad, el GM. VOX con fecha 01/10/2024 00:14 presentamos la petición de los partes de trabajo, para poder comprobar si el servicio contratado se esta realizando de acuerdo al contrato, formulando la siguiente petición:

Ignacio Isasi Llamas como concejal del GM. VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla solicito el acceso a la siguiente documentación:

#### LAVADO DE CONTENEDORES

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

**GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA**

## MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES.

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

### Baldeo

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, de todas las plazas del municipio, de forma detallada.

Solicito de forma detallada y en cada uno de los niveles las calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones, constitución de los equipos indicando el personal y maquinaria, planos detallados de los sectores de repaso e itinerarios. Programación de los trabajos futuros.

### **Hidro limpieza a presión con agua caliente**

Solicito partes de trabajo de los últimos 9 meses y programación de trabajos futuros en cada uno de los niveles las calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones, constitución de los equipos indicando el personal y maquinaria, planos detallados de los sectores de repaso e itinerarios.

### **Barrido de repaso o mantenimiento por la tarde**

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

### **Limpieza específica e integral de parques, plazas, áreas de juegos infantiles y otras zonas sensibles.**

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

### **Limpieza o fregado de pavimentos en las ubicaciones de los contenedores y soterrados.**

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

### **Limpieza de mobiliario urbano y pintadas vandálicas en edificios municipales y otros espacios públicos.**

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

**Limpieza y retirada de excrementos animales de los parques caninos e instalaciones análogas (perrera municipal y colonias felinas).**

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

Limpiezas de choque.

Solicitamos los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

La empresa adjudicataria deberá registrar las actuaciones llevadas a cabo mediante la elaboración de un libro de registro debidamente cumplimentado (digitalizado en la Plataforma Digital y a disposición del personal autorizado del Ayuntamiento) con indicación de fecha.

Solicitamos que toda la información se nos facilite a través del libro de registro digitalizado en la plataforma digital.

Atentamente.

Ignacio Isasi Llamas.

Concejal GM. VOX Alcantarilla

En Alcantarilla a 01 de octubre de 2024

**Con fecha 11-10-2024 recibimos la siguiente comunicación del Ayuntamiento:**

COPIA DELIGENCIA ANEXO N°1

**Diligencia de acceso-copia de documentación de concejales**

En relación a su solicitud de acceso a documentación presentada por Ignacio Isasi Llamas, con D.N.I. \_\_\_\_\_ como Concejal **Grupo Municipal Vox** con número de registro de entrada 2024-E-RE-9403 de fecha 1 de octubre de 2024 en la que solicitaba:

*“Partes de trabajo de limpieza de los últimos 9 meses, así como la programación futura”.*

Le informo que la documentación solicitada se encuentra a su disposición en la oficina de Secretaria General, para su estudio.

Asimismo le recuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA**

deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten por el ejercicio de su cargo, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

## **LA SECRETARIA GENERAL**

Personado en secretaria me informan por parte de los funcionarios que tengo a mi disposición la documentación, pero que tengo que examinarla allí y tomar las notas que considere, pero no puedo sacar la documentación de esta oficina, a lo que respondo que soy concejal de este Ayuntamiento y tengo derecho a tener esa documentación para poder examinarla con el contrato y por supuesto soy consciente que tengo el deber de confidencialidad, a lo que se me responde que lo pida diciendo que quiero copia de los documentos, cosa que hago el día 17/10/2024 12:23

## **SEGUNDA PETICIÓN**

Ignacio Isasi Llamas como concejal del GM. VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla solicito el acceso a la siguiente documentación:

### **LAVADO DE CONTENEDORES**

Solicitamos copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

### **MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES.**

Solicitamos copia los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

### **Baldeo**

Solicitamos copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, de todas las plazas del municipio, de forma detallada.

Solicito copia de forma detallada y en cada uno de los niveles las calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones, constitución de los equipos

**GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA**

indicando el personal y maquinaria, planos detallados de los sectores de repaso e itinerarios. Programación de los trabajos futuros.

#### **Hidrolimpieza a presión con agua caliente**

Solicito copia partes de trabajo de los últimos 9 meses y programación de trabajos futuros en cada uno de los niveles las calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones, constitución de los equipos indicando el personal y maquinaria, planos detallados de los sectores de repaso e itinerarios.

#### **Barrido de repaso o mantenimiento por la tarde**

Solicitamos copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

#### **Limpieza específica e integral de parques, plazas, áreas de juegos infantiles y otras zonas sensibles.**

Solicitamos copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

#### **Limpieza o fregado de pavimentos en las ubicaciones de los contenedores y soterrados.**

Solicitamos copia los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

#### **Limpieza de mobiliario urbano y pintadas vandálicas en edificios municipales y otros espacios públicos.**

Solicitamos copia los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

#### **Limpieza y retirada de excrementos animales de los parques caninos e instalaciones análogas (perrera municipal y colonias felinas).**

Solicitamos copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

#### **Limpiezas de choque.**

Solicitamos copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura.

La empresa adjudicataria deberá registrar las actuaciones llevadas a cabo mediante la elaboración de un libro de registro debidamente cumplimentado (digitalizado en la Plataforma Digital y a disposición del personal autorizado del Ayuntamiento) con indicación de fecha.

Solicitamos que toda la información se nos facilite a través del libro de registro digitalizado en la plataforma digital y copia impresa.

Atentamente.

Ignacio Isasi Llamas.

Concejal GM. VOX Alcantarilla

En Alcantarilla a 17 de octubre de 2024

## **RESPUESTA A LA SEGUNDA PETICIÓN**

### **COPIA DELIGENCIA ANEXO N°2**

Por la presente le comunico que se ha dictado Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2024, que copiado literalmente dice:

*“Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local, Visto el informe emitido por la Secretaria General en fecha 23 de octubre de 2024, en el que manifiesta que:*

#### **“1. Antecedentes**

*El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

*Vista la solicitud presentada electrónicamente por D. Ignacio Isasi Llamas, Concejal del Grupo Municipal VOX del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo del derecho de acceso de los miembros de las corporaciones locales a la información pública, de fecha 17 de octubre de 2024, en la que solicita:*

**GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA**

*“(…) copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura (…)” relativa a “lavado de contenedores”, “mantenimiento de contenedores”, “baldeo”, “hidro limpieza a presión con agua caliente”, “barrido de repaso o mantenimiento por la tarde”, “limpieza integral de parques, lazas, áreas de juegos infantiles y otras zonas sensibles”, “limpieza o fregado de pavimentos en las ubicaciones de los contenedores y soterrados”, “limpieza de mobiliario urbano y pintadas vandálicas en edificios municipales y otros espacios públicos, limpieza y retirada de excrementos animales de los parques caninos e instalaciones análogas (perrera municipal y colonias felinas)” y “limpiezas de choque”.*

*“(…) Solicitamos que toda la información se nos facilite a través del libro de registro digitalizado en la plataforma digital y copia impresa”.*

*Remitida solicitud de copia de información a la Jefa del Servicio de Servicios y Mantenimiento, se emite informe por esta, que se adjunta, de fecha 23 de octubre de 2024, en el que indica:*

*“Con relación a la instancia presentada en fecha 17 de octubre de 2024 en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla, en la que solicita “copia de la **IGNACIO ISASI LLAMAS CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX***

Cód. Validación:

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |  
Página 1 de 4

*documentación”, indicar que son documentos de trabajo de apoyo y organización al contrato y no se encuentran dentro del expediente de licitación”.*

*El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, publicado en el BORM el 11 de agosto de 2020, concretamente el art. 83, regula la inadmisión de solicitudes, en los siguientes términos:*

*“No se admitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes de información:*

*a. Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.*

*b.*

*c. Referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones o resúmenes.*

d. *Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. El acceso a la información se refiere a esta, tal y como está configurada en la documentación administrativa, sin requerir esta información un tratamiento intelectual (Sentencia del Tribunal Supremo de 5/11/99).*

e. *Que no obre en poder de la Administración municipal.*

f. *Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de control y fiscalización de la acción de gobierno municipal.”*

## **2. Valoración-propuesta**

*Analizada la solicitud y de conformidad con lo establecido en el art. 83 b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla que establece que no se admitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes de información “referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones o resúmenes”, procede inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información efectuada al tratarse, como indica la Jefa de Servicio del área competente, Servicios y Mantenimiento, de “documentos de trabajo de apoyo y organización al contrato y no se encuentran dentro del expediente de licitación.*

*En virtud de lo expuesto a juicio de quien suscribe, procede denegar la solicitud de información”.*

*En virtud de lo expuesto,*

### **RESUELVO**

**Primero.** - *Denegar la solicitud de documentación del grupo municipal Vox, con número de entrada 2024-E-RE-10039 de fecha, 17 de octubre de 2024, sobre copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura)” relativa a la limpieza viaria.*

**Segundo.** - *Comunicar esta resolución al Sr. Isasi Llamas.*

En primer lugar, no entiendo cómo se me facilita la documentación fotocopiada en la primera petición, pero se me impide sacarla de la oficina para poder cotejarla con tranquilidad con el contrato, diciéndome que si quiero sacarla de la oficina tengo que cambiar la petición y pedir copia.

Cuando lo hago y pido copia se me contesta por parte de la jefa de servicio que no procede entregarme la documentación por tratarse de “*documentos de trabajo de apoyo y organización al contrato y no se encuentran dentro del expediente de licitación.*”

En el contrato está perfectamente reflejado

La empresa adjudicataria deberá registrar las actuaciones llevadas a cabo mediante la elaboración de un libro de registro debidamente cumplimentado (digitalizado en la Plataforma Digital y a disposición del personal autorizado del Ayuntamiento) con indicación de fecha, personal encargado.

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES.**

En Alcantarilla, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés se reúnen:

De una parte, **EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**, con C.I.F. , domiciliado en Plaza de San Pedro y en su representación D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del mismo, provisto de N.I.F. , en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación vigente y Dña. Maravillas Abadía Jover, como Secretaria General.

Y de otra parte D. ÁNGEL NAVARRO LÓPEZ con NIF: , en nombre y

representación de la empresa **ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U**, con C.I.F: , y domicilio en Ctra. de Alcantarilla KM. 655, C.P. 30.166, Nonduermas, MURCIA), según representación que tiene acreditada en el archivo de empresas obrantes en el Área de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, y (que asegura bajo su responsabilidad sigue vigente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y al efecto exponen los siguientes:

**PLIEGO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO**

**GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA**

- (I) **RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA CONCEJALIA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

### **1.5 PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

**Este Pliego fija una cantidad tipo anual para el Contrato en – CUATRO MILLONES**

**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO –**

**EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS ANUALES (4.853.334,83 €) IVA INCLUIDO.**

**DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACION DEL CONTRATO (RSU + LV + ZV):**

#### **COSTE ANUAL DEL CONTRATO**

**CONCEPTO RSU LV ZV Total Servicio**

#### **COSTES DE OPERACIÓN**

**Personal 1.077.936,64 € 1.339.681,41 € 536.411,37 € 3.073.834,19 €**

**Medios Comunes 119.804,77 €**

**Combustibles y Lubricantes 112.575,00 € 65.175,00 € 19.750,00 € 197.500,00 €**

**Mantenimiento y reparaciones 87.923,00 € 35.310,00 € 14.200,00 € 137.433,00 €**

**Seguros y Otros Costes 37.390,00 € 34.560,00 € 63.100,00 € 135.050,00 €**

**Instalaciones, Mat. Fungible y Otros**

**costes 65.763,75 € 38.073,75 € 11.537,50 € 136.375,00 €**

**Alquiler Maquinaria y Mat. auxiliar albañilería 21.000,00 €**

**TOTAL, COSTES DE OPERACIÓN 3.680.192,19 €**

**GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA**

**COSTES DE INVERSION 274.991,52 € 143.885,04 € 62.228,52 € 481.105,08 €**

**A deducir Ingresos Envases -148.855,00 €**

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 1.627.529,68 € 1.656.685,20 €  
728.227,39 € 4.012.442,27 €**

**Gastos generales 5,00% 81.376,48 € 82.834,26 € 36.411,37 € 200.662,11 €**

**Benef. Industrial 3,00% 48.825,89 € 49.700,56 € 21.846,82 € 120.373,27 €**

**Total P.E.C. 1.757.732,05 € 4.333.477,65 €**

**IVA 10% 175.773,21 € 178.922,00 € 354.695,21 €**

**IVA 21% 165.161,97 € 165.161,97 €**

**TOTAL, ANUAL: 4.853.334,83 €**

**PRECIO TOTAL APROXIMADO DEL CONTRATO(LICITACION)(\*)  
72.800.022,45 €**

**(\*) Total anual x 15 Años**

## **PPT. El Pliego de prescripciones técnicas**

### **(I) RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA**

#### **3. SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA**

##### **3.2.- Plan de Limpieza Urbana**

Los licitadores deberán proponer en sus ofertas para la división en sectores del Municipio de Alcantarilla del anexo la los tratamientos de limpieza acordes en tipo y frecuencia a las características de las zonas que integra.

#### **[Mapa de sectores](#)**

**18 RSU/LV**

Se definen como Niveles mínimos, de acuerdo a la frecuencia global de limpieza viaria, los siguientes:

**Nivel I. 7 días/semana**

**Nivel II. 3 días/semana**

**GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA**

### Nivel III. 1 días/semana

#### 3.3.10. Limpieza específica e integral de parques, plazas, áreas de juegos infantiles y otras zonas sensibles.

Se tendrá que realizar este servicio de forma que **como mínimo una vez al mes** en horario de mañana, y siempre que se requiera por los servicios técnicos municipales según las necesidades, se realice una limpieza integral a fondo de todas las plazas, parques, zonas de juegos y espacios indicados, sin interferir o molestar en el uso de los espacios públicos por parte de los usuarios, debiendo quedar las actuaciones debidamente registradas en libro digitalizado habilitado para tal fin en la Plataforma Digital.

El servicio también incluirá la limpieza y desinfección de la totalidad de los juegos infantiles, los cuales se limpiarán con agua a presión, esponjas y productos de limpieza biodegradables, ecológicos, neutros y adecuados a los tipos de juegos, con una frecuencia mínima de una vez cada dos semanas durante la temporada de primavera y verano y una vez al mes durante el invierno y el otoño, así como siempre que sea necesario debido al estado de suciedad que presenten. **La empresa adjudicataria deberá registrar las actuaciones llevadas a cabo mediante la elaboración de un libro de registro debidamente cumplimentado (digitalizado en la Plataforma Digital y a disposición del personal autorizado del Ayuntamiento) con indicación de fecha, personal encargado y productos de limpieza y sistema utilizado.**

Los licitadores detallarán en sus ofertas los equipos humanos, materiales y otros medios propuestos, los días, las frecuencias, los horarios y la programación anual.

1. **Barrido Diario Manual:** Se realiza todos los días, de lunes a domingo, cubriendo la totalidad de las superficies asignadas.
2. **Barrido Diario con Máquina:** Para calles y calzadas adecuadas, el barrido se realiza con barredoras mecánicas a diario, usando maquinaria con sistemas de humectación para minimizar polvo.
3. **Baldeo de Plazas:** Las plazas deben baldearse una vez a la semana.
4. **Baldeo de Calles:** Se realiza de manera regular (frecuencia no especificada exacta para todas las zonas), garantizando un caudal de agua adecuado para limpieza óptima sin dañar el mobiliario urbano.
5. **Limpieza a Presión para Manchas (como chicles):** Se realiza al menos una vez al mes en plazas, parques y zonas de juegos, con especial atención a aceras y alrededor de centros educativos y sanitarios.

Estas frecuencias varían ligeramente según la **zona (1, 2 o 3)** y el nivel de actividad, siendo zonas más transitadas sujetas a repaso por las tardes si es necesario

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a proporcionar al Sr. Ignacio Isasi Llamas, como concejal del GM. VOX la documentación referida a los partes de trabajo de los últimos 9 meses que solicito el 17 de octubre de 2024, conforme a los derechos *de acceso de los miembros de las corporaciones locales a la información pública*.

**SEGUNDO.** - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

En, Alcantarilla a 12 de noviembre de 2024

Fdo. Ignacio Isasi Llamas

Concejal – Grupo Municipal VOX Alcantarilla.

## ANEXOS

### ANEXO N° 1

#### **Diligencia de acceso-copia de documentación de concejales**

En relación a su solicitud de acceso a documentación presentada por Ignacio Isasi Llamas, con D.N.I. \_\_\_\_\_ como Concejales **Grupo Municipal Vox** con número de registro de entrada 2024-E-RE-9403 de fecha 1 de octubre de 2024 en la que solicitaba:

*“Partes de trabajo de limpieza de los últimos 9 meses, así como la programación futura”.*

Le informo que la documentación solicitada se encuentra a su disposición en la oficina de Secretaria General, para su estudio.

Asimismo le recuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten por el ejercicio de su cargo, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

#### **LA SECRETARIA GENERAL**

Cód. Validación:

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |  
Página 1 de 1

### ANEXO N° 2

Por la presente le comunico que se ha dictado Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2024, que copiado literalmente dice:

*“Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local, Visto el informe emitido por la Secretaria General en fecha 23 de octubre de 2024, en el que manifiesta que:*

#### **“1. Antecedentes**

*El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

*Vista la solicitud presentada electrónicamente por D. Ignacio Isasi Llamas, Concejal del Grupo Municipal VOX del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo del derecho de acceso de los miembros de las corporaciones locales a la información pública, de fecha 17 de octubre de 2024, en la que solicita:*

*“(…) copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura (…)” relativa a “lavado de contenedores”, “mantenimiento de contenedores”, “baldeo”, “hidrolimpieza a presión con agua caliente”, “barrido de repaso o mantenimiento por la tarde”, “limpieza integral de parques, lazas, áreas de juegos infantiles y otras zonas sensibles”, “limpieza o fregado de pavimentos en las ubicaciones de los contenedores y soterrados”, “limpieza de mobiliario urbano y pintadas vandálicas en edificios municipales y otros espacios públicos, limpieza y retirada de excrementos animales de los parques caninos e instalaciones análogas (perrera municipal y colonias felinas)” y “limpiezas de choque”.*

*“(…) Solicitamos que toda la información se nos facilite a través del libro de registro digitalizado en la plataforma digital y copia impresa”.*

*Remitida solicitud de copia de información a la Jefa del Servicio de Servicios y Mantenimiento, se emite informe por esta, que se adjunta, de fecha 23 de octubre de 2024, en el que indica:*

*“Con relación a la instancia presentada en fecha 17 de octubre de 2024 en la Sede*

*Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla, en la que solicita “copia de la*

**IGNACIO ISASI LLAMAS**

**CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX**

Cód. Validación:

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |  
Página 1 de 4

*documentación”, indicar que son documentos de trabajo de apoyo y organización al contrato y no se encuentran dentro del expediente de licitación”.*

*El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, publicado en el BORM el 11 de agosto de 2020, concretamente el art. 83, regula la inadmisión de solicitudes, en los siguientes términos:*

*“No se admitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes de información:*

- a. Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.*
- b.*
- c. Referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones o resúmenes.*
- d. . Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. El acceso a la información se refiere a esta, tal y como está configurada en la documentación administrativa, sin requerir esta información un tratamiento intelectual (Sentencia del Tribunal Supremo de 5/11/99).*
- e. Que no obre en poder de la Administración municipal.*
- f. Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de control y fiscalización de la acción de gobierno municipal.”*

## **2. Valoración-propuesta**

*Analizada la solicitud y de conformidad con lo establecido en el art. 83 b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla que establece que no se admitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes de información “referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones o resúmenes”, procede inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información efectuada al tratarse, como indica la Jefa de Servicio del área competente, Servicios y Mantenimiento, de “documentos de trabajo de apoyo y organización al contrato y no se encuentran dentro del expediente de licitación.*

*En virtud de lo expuesto a juicio de quien suscribe, procede denegar la solicitud de información”.*

*En virtud de lo expuesto,*

### **RESUELVO**

**Primero.-** Denegar la solicitud de documentación del grupo municipal Vox, con

número de entrada 2024-E-RE-10039 de fecha, 17 de octubre de 2024, sobre *copia de los partes de trabajo de los últimos 9 meses, así como la programación futura relativa a la limpieza viaria.*

**Segundo.-** Comunicar esta resolución al Sr. Isasi Llamas.

Cód. Validación:

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |  
Página 2 de 4

## **LA SECRETARIA GENERAL**

Cód. Validación:

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |  
Página 3 de 4

### ***Concejalía de Servicios Públicos***

#### ***Área de Servicios y Mantenimiento***

Expediente: 16526/2024

Con relación a la instancia presentada en fecha 17 de octubre de 2024 en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla, en la que solicita “copia de la documentación”, indicar que son documentos de trabajo de apoyo y organización al contrato y no se encuentran dentro del expediente de licitación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

La Jefa de Servicio de Servicios y Mantenimiento